INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y JUNTA DEPARTAMENTAL – ID Nº 369.787.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 25/09/2019.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1.478/2019 G.A.P**. de fecha 04/09/2019, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **la Abog. Luis Gallardo Pereira, Asesor Jurídico de la U.O.C. , Lic. Carmelo Castillo Secretario de Talento Humano y por el área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Servicios Generales Sr. Salvador Cano,** para el llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 14/2019 – PAC Nº 369.787,** convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y JUNTA DEPARTAMENTAL – ID Nº 369787,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Talleres y Servicios Generales** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1.479/19 G.A.P**. de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2019 – PAC Nº 369787,** convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y JUNTA DEPARTAMENTAL – ID Nº 369787.-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 044/19 de fecha 04 de setiembre de 2019, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 220.000.000,** del **rubro 240 (F.F.30.OF.08.)**, según **CDP Nº 044/2019.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el Total.-**

OFERTAS TARDIAS:
Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas, que no existe ofertas con presentación TARDIA.

2. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

- ✓ **AGRO INDUSTRIAL SAN JUAN S.R.L.**
- ✓ **AG. IMPORTACIONES S.R.L.**
- ✓ **ADRIAN MATIAS DAVALOS RACHID.**
- ✓ **ACCOUNTANTS S.R.L.**
- ✓ **ACE SAC**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:
De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 23 de setiembre del 2019, siendo las 11:00, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES
C.A. S.A.
REDOP SERVICIOS GENERALES DE EMIGDIO MONZON

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

4. METODOLOGIA:
La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones **8va versión y sus Anexos**.-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.
De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	C.A. S.A.	REDOP SERVICIOS GENERALES
1. Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO CORRESPONDE

5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribania Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
6. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes **C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1, y REDOP DE EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ, con RUC N° 173666-2**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".-

En esta licitación, las firmas oferentes C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1 y REDOP DE EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ, con RUC N° 173666-2, no presentan el documento (certificado de Origen) para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el ID N° 369787, en la que se constata la veracidad de los documentos.

***Por lo tanto, el margen preferencial no es aplicable, debido a que las firmas oferentes* mencionados más arriba no han presentado con su oferta.-**

4.2. **PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA
C.A. S.A.	165.000.000
REDOP DE EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ	219.900.000

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la oferta:

La ***firma oferente*** **C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1** es la ***oferta más baja y ventajosa para la institución Departamental y, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, Sección VII – ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-	Cumple
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ personas jurídica).-	Cumple
4. Copia autenticada de Patente Municipal vigente.-	Cumple
5. Presentar balance general de los tres últimos ejercicios fiscales (2018)..	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato Constancia de entrega de obras con satisfacción; Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada; Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.-	Cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos. i. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (empresa) se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1**, ***cumple con la provisión de las documentaciones formales requeridas en el PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes **seleccionadas**, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE EJECUCION
C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las firmas oferentes **C.A. S.A. con RUC N° 80097458-1, cumple con las condiciones estipuladas** en **el P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los

servicios de limpieza, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los propietarios de las firmas seleccionadas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los propietarios en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas oferentes en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA:
AÑO: 2018.-

Conforme a datos suministrados por las **firmas oferentes seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes, poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

La firma oferente seleccionada demuestra su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El oferente cuenta con experiencia previa para la realización de los servicios. Presenta Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 30% del monto ofertado en la presente licitación.

Estos contratos cumple con las siguientes condiciones:

- Con un periodo de vigencia mínimo de 12 (doce) meses cada uno,
- Por cada contrato al menos a 10 (diez) trabajadores asignados.
- Cuenta con sus recepciones finales y constancias de cumplimiento satisfactorio.

2. El oferente cotiza insumos que cumplen con las especificaciones técnicas. Presenta Declaración Jurada del Listado de insumos a ser utilizados para la prestación del servicio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:
El oferente cuenta con recursos humanos especializados para el Servicio de Limpieza. Para el efecto presenta bajo Declaración Jurada el Listado de personales propuestos y de reemplazo para el cumplimiento de los objetivos de la licitación

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.
El oferente cuenta con los Equipos y Herramientas requeridos para la realización de los servicios. Presenta Listado de equipos y herramientas en carácter de Declaración Jurada, mediante las cuales se garantiza el cumplimiento del contrato. Asimismo el oferente cuenta mínimamente con el listado de equipos y herramientas requeridos en las especificaciones técnicas detallando marca, procedencia y especificaciones técnicas de los equipos y herramientas.
Los equipos y herramientas conforme Declaración Jurada del propietario son propio en el cual manifiesta que los equipos, herramientas se encuentran en buen estado y disponibles para su uso exclusivo en todo el periodo de vigencia del contrato.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 411/2018:
*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***-

4.5. **CONSIDERACION FINAL:**
Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

5. CONCLUSIÓN:
Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firma **C.A. S.A. con RUC Nº 80097458-1**, cuya ofertas cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2019, convocado para la ejecución de CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y JUNTA DEPARTAMENTAL – ID Nº 369787, *por la suma Total de Gs. 165.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones.) – IVA incluido.***

6.2. ***. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

6.3. **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Comité de Evaluación:

ABOG. LUIS GALLARDO PEREIRA.
ASESOR DE UOC

SALVADOR CAÑO
JEFE DE TELLER Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARMELO CASTILLO
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	771.627.745	1,54	1,54	CUMPLE	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	502.511.171				

RATIO DE	AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	502.511.171	0,554	0,55435	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	906.485.496				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	19.413.801	0,065	0,065	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	300.000.000				

Sr. Salvador Cano
Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Talleres

Abg. Luis Gallardo Pereira
Asesor UOC

Lic. Carmelo Castillo
Secretario de Talento Humano